
[Brasil: Violencia y destrucción de Aracruz en Espírito Santo](#)

En el marco de la celebración del Día de los Derechos Humanos creemos oportuno divulgar un trabajo realizado este año en Brasil. Se trata de una investigación que analiza los impactos de mega proyectos comerciales sobre los derechos humanos, en este caso monocultivos de eucaliptos a gran escala en el norte del Estado de Espírito Santo. El informe es un aporte importante, pues brinda una visión que amplía y enriquece la lucha por los derechos humanos, a la vez que contribuye a que el tema de los derechos humanos se incorpore más efectivamente en las luchas de las comunidades impactadas.

Desequilibrio ambiental; hambre; miseria; enfermedades; mucha destrucción; engaño; insectos; impactos psicológicos; destrucción de los bosques, de la flora, de las nacientes, de los ríos, de los arroyos y de la salud; desestructuración económica, cultural y religiosa; falta de respeto; pérdida de tierras; depresión; desorganización y destrucción de las familias afrobrasileñas (*quilombolas*); invasión de la policía militar en las comunidades; expulsión de los jóvenes; desempleo; falta de trabajo; trabajo semiesclavo; insustentabilidad; usurpación; contaminación; destrucción de la vida; y violación de derechos.

Estos elementos pueden ser encontrados en las respuestas de afrobrasileños del Estado de Espírito Santo, cuando se les pregunta sobre los últimos 40 años de actuación de Aracruz en el Estado. Fueron interrogados durante la investigación del "[Relatório de Impactos em Direitos Humanos de Grandes Projetos \(EIDH/RIDH\): O caso do monocultivo de eucalipto em larga escala no Norte do ES – o projeto agroindustrial da Aracruz Celulose/Fibria e as comunidades quilombolas do Sapê do Norte](#)" (Informe de Impactos en Derechos Humanos de Grandes Proyectos (EIDH/IIDH): El caso del monocultivo del eucalipto en gran escala en el Norte del Estado de Espírito Santo - el proyecto agroindustrial de Aracruz Celulose/Fibria y las comunidades afrobrasileñas de Sapê do Norte). El Movimiento Nacional de Derechos Humanos en Espírito Santo (MNDH/ES) y el Centro de Defensa de los Derechos Humanos (CDDH) de Serra presentaron el estudio, el día 27 de mayo, en la Asamblea Legislativa del Estado de Espírito Santo.

Este trabajo forma parte de tres estudios de caso que el MNDH ha realizado en el Brasil este último año, para mostrar con evidencias la necesidad urgente de rever el procedimiento actual para la instalación de grandes proyectos, como plantaciones en gran escala, proyectos de minería y grandes represas. Actualmente, en el Brasil y en muchos otros países, las autoridades solamente exigen un Estudio e Informe de Impacto Ambiental (EIA/IIA), para conceder la licencia de implementación y funcionamiento de grandes proyectos. Para el MNDH, el EIA/IIA es considerado totalmente insuficiente para medir los reales impactos de un emprendimiento, en especial, en el tema de los derechos humanos. Los tres estudios de caso del Brasil están siendo transformados en un libro y serán presentados al gobierno brasileño para exigir que elabore un instrumento legal que obligue a la realización de un Estudio e Informe de Impacto sobre los Derechos Humanos (EIDH/IIDH) en el Brasil. Cabe recordar que un importante referencial para el estudio realizado en las comunidades afrobrasileñas en Sapê do Norte fue una guía elaborada por la organización 'Rights and Democracy'. Se trata de una guía práctica para la realización de estudios de impacto en derechos humanos.

El EIDH/IIDH en Espírito Santo, Brasil, se enfrentó a los 40 años de violación de derechos humanos en las más de 30 comunidades afrobrasileñas en Sapê do Norte, en los municipios de Conceição da Barra y São Mateus. Allí viven aproximadamente 6 mil afrobrasileños, que sufrieron cambios drásticos en su modo de vida a partir de la implantación del monocultivo del eucalipto en sus tierras, principalmente por la empresa Aracruz Celulose, actualmente Fibria.

El estudio se dividió en capítulos sobre los derechos humanos a la tierra, al medio ambiente, a la alimentación y al trabajo y el proceso de persecución y criminalización de los afrobrasileños implementado por la empresa Aracruz Celulose/Fibria, en alianza con agentes públicos y el Movimiento Paz en el Campo (MPC) -una organización que reúne a hacendados y a algunos segmentos locales que se oponen a los derechos territoriales de los afrobrasileños.

El derecho a la tierra

Una investigación realizada durante un año constató que el derecho a la tierra de los afrobrasileños fue gravemente violado. Vasta documentación a la que tuvo acceso el equipo que elaboró el EIDH/IIDH prueba que Aracruz se apropió, con la anuencia del Estado, de tierras pertenecientes a estas comunidades.

El estudio relata casos extremos de manipulación. Uno de ellos es el de Antonio Alage quien en 1947 (un año antes de su nacimiento en 1948), “adquirió” 200 hectáreas en Itauninas, Córrego de Santo Antonio, en Conceição da Barra. El mismo Alage requirió, el 11/09/1975, 178 hectáreas de tierras “devolutas” (1) del Estado de Espírito Santo, en un lugar denominado Rio Santana en São Mateus, pasando esta área un día después para Vera Cruz Agroflorestral S/A, subsidiaria de Aracruz. Los intermediarios no recibieron nada por ello; hacían solamente un “favor” a la empresa. El EIDH/IIDH indica que estas posesiones de Aracruz son, por lo tanto, ilegales y que “las comunidades fueron víctimas de despojo y acto simulado en el proceso de adquisición de tierras”.

Las denuncias salieron a la luz en la Comisión Parlamentaria de Investigación (CPI) de Aracruz en 2002. Sin embargo, hasta el día de hoy, un pedido a la Procuraduría General del Estado, realizado en 2004, para anular estas legitimaciones ilegales, no tuvo ningún resultado efectivo.

A partir de la resistencia y de la organización de los afrobrasileños, la Constitución y, posteriormente, el Decreto 4887/2003 buscan reparar la violación del derecho territorial. Desde entonces, el INCRA (2) elaboró cinco informes de identificación de los territorios afrobrasileños en Sapê do Norte, delimitando sus límites e incluyendo diversas áreas hoy cubiertas por eucaliptos de Aracruz/Fibria. Sin embargo, ninguno de dichos territorios fue demarcado hasta el momento.

Medio ambiente

La deforestación y las plantaciones de eucaliptos resultaron en la violación del derecho a un medio ambiente “ecológicamente equilibrado, un bien de uso común del pueblo”, consagrado en la Constitución y también en acuerdos internacionales. La llegada de Aracruz hizo que las comunidades perdiesen sus riquezas como la selva, con su fauna y flora, los ríos y arroyos, reduciendo drásticamente la cantidad y calidad de peces en la región. Actualmente, la selva prácticamente se acabó y los ríos se secaron en función de la plantación de eucaliptos.

En el EIDH/IIDH-ES, líderes afrobrasileños afirman que la aplicación constante de agrotóxicos contamina el medio ambiente donde viven y del cual dependen. Un caso evidente es el del trabajador Jorge Francelino, enfermo en función del trabajo de aplicador de veneno en las

plantaciones de eucaliptos realizado para Plantar, empresa tercerizada de Aracruz. Consiguió, después de muchos años, recibir una indemnización de la empresa, pero eso no hizo que recuperara su salud: "A veces no sé lo que siento en la cabeza. Un dolor de cabeza se pasa con un comprimido. Pero el mío, es dolor en la cabeza. Me queda anestesiada, me duele la frente, la nariz... Un día amanezco con un oído sordo, otro día el otro está sordo. La laringe me duele. ¡Y hoy, estoy con las dos piernas hinchadas!".

Además de ello, la transformación del ambiente de los afrobrasileños en un gran desierto verde imposibilita la caza, la pesca, la extracción de madera para construcción de viviendas, la recolección, las artesanías, la fabricación artesanal de harina y el cultivo diversificado. Con ello, se viola el derecho a la alimentación adecuada, incentivando la inseguridad alimentaria. El estudio indica la violación diferenciada de los derechos de las mujeres, contratadas por Plantar para la aplicación de veneno en las plantaciones de eucalipto.

Criminalización

Hoy, en muchas comunidades, predomina el trabajo de la recolección de ramas y puntas del eucalipto y la fabricación de carbón, que garantiza la supervivencia de muchas familias. De esta forma, las nuevas generaciones son obligadas a incorporar una actividad de trabajo caracterizada por condiciones infrahumanas. Se viola el derecho al trabajo digno.

Inicialmente, la recolección de esos residuos de madera era permitida por Aracruz/Fibria mediante un acuerdo con una asociación local. A partir de 2004, la empresa buscó eliminar gradualmente esta práctica, alegando cuestiones tributarias y laborales. Inmediatamente se inició un proceso de criminalización de los afrobrasileños, impidiendo y restringiendo su acceso a las plantaciones, apoyado por las empresas de seguridad Visel y luego Garra -también tercerizadas para servicio de seguridad- consideradas por las comunidades como una milicia armada.

El Estudio relata que el primer caso ocurrió en 2006, cuando la propia Aracruz/Fibria propuso a los afrobrasileños la recolección de residuos de madera en un área en el municipio de Linhares. Sin embargo, cuando los trabajadores estaban en el lugar, la policía los arrestó, acusándolos de robo. Ochenta y dos personas, la mayoría afrobrasileñas, fueron arrestadas. Sin su conocimiento, ya había una decisión judicial de interdicción prohibitoria para el lugar. Joelton Serafim Blandino, afrobrasileño, cuenta que "era muy difícil, porque no tenía trabajo para sustentar a la familia cuando fuimos agredidos allá en Linhares. No soy ladrón, solamente estoy luchando por mi supervivencia y por la de mi familia".

Otro caso ocurrió el día 11 de noviembre de 2009, en la comunidad de São Domingos, cuando 130 policías militares llegaron a la comunidad, con armamento pesado, perros y caballos y arrestaron a 39 personas, incluso a un no vidente y a un señor de 83 años que falleció 3 meses después. El estudio explica que la acción de la policía impresiona por su propia ilegalidad: la acción ocurrió a las 8 horas, mientras el mandato judicial para la misma recién salió después del mediodía. Además de ello, el mandato era de búsqueda y arresto y no de prisión. En el camino para la comisaría, los policías pararon para recoger comida en una de las oficinas de Aracruz/Fibria, mientras dejaban a las 39 personas esposadas en el ómnibus, con algunos policías fuertemente armados.

Basado en artículo de Winnie Overbeek (Red Alerta/Espírito Santo, Brasil woverbeek@terra.com.br) en el diario Brasil de Fato el 22 de junio de 2010. El informe íntegro se encuentra en el sitio web www.cddh.com.br

1 - Tierras “devolutas” son tierras que pertenecen al estado y que, según lo estipula la Constitución Federal, deberían destinarse a la agricultura a pequeña escala en el marco de una reforma agraria.

2 - Instituto Nacional de Colonización y Reforma Agraria